

ESTUDIANTE LGBTQ: CONOCE TUS DERECHOS ¡TIENES EL DERECHO DE SER QUIEN ERES!

En la escuela, tienes el derecho de ser tratado/a justamente y con respeto por los otros estudiantes y las autoridades escolares, desde los encargados de la limpieza hasta los profesores. También, tienes el derecho de sentirte a gusto y de ser libre de los prejuicios de otros, del acoso y de la discriminación. Tienes el derecho a ser quien eres.

A veces, la escuela puede ser un lugar difícil para cualquier estudiante, pero puede ser aún más difícil para la juventud lesbiana, gay, bisexual, transgénero, o en cuestión (LGBTQ), o aquellos percibidos como ellos. Tenemos la buena fortuna de vivir en California, donde las leyes son entre las más progresistas del país y muchos grupos existen para apoyar a la juventud LGBTQ de una manera activa. Desafortunadamente, estas leyes suelen proteger solamente a las escuelas públicas o a las escuelas públicas experimentales (chárter), y no las escuelas privadas o religiosas.

El saber tus derechos es el primer paso en asegurar que seas tratado/a de una forma equitativa. Los jóvenes a través del estado están tomando pasos para proteger sus derechos y ser ellos mismos. **Esta guía te enseñara lo que dice la ley sobre tus derechos en la escuela, permitiéndote a ti y a tus amigos a hacer el futuro de los estudiantes LGBTQ el más justo y exitoso posible.**

EL ACOSO DE LOS ESTUDIANTES LGBTQ

El maltrato, las amenazas físicas, el grafiti de odio, y los insultos a los estudiantes LGBTQ son cada uno formas de acoso, y no son cosa de broma. La buena noticia es que las leyes de California han sido diseñadas para ayudar y proteger a los jóvenes LGBTQ.

La ley está a tu lado. Tanto las escuelas públicas como las escuelas públicas experimentales (chárter) están requeridas por ley a proteger a los estudiantes LGBTQ del acoso. Las secciones 200-220 del Código Educativo de California dicen que las escuelas deben proteger a los estudiantes ante diferentes tipos de prejuicios, incluyendo el acoso basado en la orientación sexual o la identidad sexual. Esto significa que no puedes ser acosado/a por ser LGBTQ, por parecer que eres LGBTQ, o por tener amigos o miembros de la familia que son LGBTQ. También significa que no puedes ser acosado/a por la apariencia según el sexo y el comportamiento, como si un muchacho quiere usar una falda. Las autoridades de las escuelas no pueden ignorar el acoso anti-LGBTQ o la discriminación de los estudiantes basado en la suposición que los estudiantes deben "saber" que serán acosados o que se han buscado el acoso por sí mismos o por ser honestos sobre su identidad sexual o su sexualidad. Incluso, las constituciones de California y los Estados Unidos ambas garantizan que todo estudiante tiene derecho a la protección igual bajo la ley.

Desafortunadamente, el acoso aún sucede. Por ejemplo, Rochelle Hamilton, una estudiante lesbiana de Vallejo, CA, acudió a la Unión Americana de Libertades Civiles (la ACLU) por ayuda después de haber sido acosada varias veces por el personal en su escuela secundaria. Rochelle luchó por sus derechos y ganó. Hoy en su escuela, cada profesor y estudiante toma parte de un entrenamiento anti-acoso y el distrito escolar ha puesto guías claras sobre como los estudiantes LGBTQ pueden denunciar el acoso para prevenir que vuelva a suceder en el futuro.

Conoce la política de tu escuela. Si estás siendo acosado/a o ves que esto le está sucediendo a otra persona, debes denunciarlo inmediatamente al director de tu escuela, a un consejero, o a otra autoridad de la escuela. La ley requiere que las escuelas tengan una política anti-acoso, que debe ser claramente expuesta alrededor de la escuela; como también un proceso claro para someter quejas. Las escuelas también son responsables de prevenir que cualquier persona se venga contra ti por haberlos denunciado y a mantener las quejas bajo estricta confidencialidad.

LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Bajo la primera enmienda de la constitución de los Estados Unidos, la libertad de expresión de los estudiantes es protegida en el campus y afuera del salón de clase y la constitución de California tiene protecciones aún más fuertes sobre la libertad de expresión. La Sección 48907 del Código Educativo de California también protege tu derecho a discutir asuntos y temas LGBTQ en la escuela. Una escuela pública no puede prevenir que hables sobre el ser LGBTQ o que discutas asuntos de interés a personas LGBTQ.

La ley de California fuertemente protege la libertad de expresión de los estudiantes en las escuelas públicas. Por supuesto, esto no quiere decir que puedes decir absolutamente lo que sea cuando tu quieras—tus expresiones no están protegidas si perturban el tiempo en el salón de clase, si la usas con la intención de animar a otros estudiantes a quebrar las reglas de la escuela, si son obscenas, o si dices algo que no es verdad sobre alguien que podría hacerle daño a su reputación. Tu escuela puede poner algunos límites sobre el donde y cuando se permiten ciertos tipos de expresión, pero en general, si se permite que otros estudiantes hablen en un evento o en una clase, tú también debes ser permitido/a a hablar sobre asuntos LGBTQ.

Expresando tu Opinión. Tu escuela es requerida a permitirte a expresar tu opinión, incluyendo opiniones sobre asuntos LGBTQ, en chapas y en botones, brazaletes, tabloncillos de anuncios, material impreso, peticiones, y publicaciones escolares.

Camisetas. Si tu escuela permite que otros estudiantes usen camisetas (o otros tipos de ropa o vestimenta) que expresan sus creencias u opiniones políticas, la escuela no puede decirte que te quites algo que expresa asuntos LGBTQ. Por ejemplo, en el 2008, cuando una escuela en Big Bear Lake, CA, le dijo a Mariah Jiménez que no podía ponerse una camiseta en contra de la Proposición 8, ella luchó por su derecho a expresar sus opiniones, y la escuela se disculpó.

Proyectos de Clase. Tu escuela tampoco puede prohibir que hagas un proyecto de clase sobre un tema o libro LGBTQ, mientras que cumpla con los requisitos de la tarea. Por ejemplo, las autoridades en Ramona, CA, trataron de prevenir que una estudiante de sexto grado, Natalie Jones, diera un informe en clase sobre Harvey Milk, el primer político gay elegido en el país. Esto violó la protección de la libertad de expresión federal y estatal, y con la ayuda de la Unión Americana de Libertades Civiles (la ACLU), Natalie fue permitida a dar su presentación en clase como los demás estudiantes.

LA PRIVACIDAD Y LA CONFIDENCIALIDAD

Generalmente, tu escuela pública no tiene el derecho de decirles a tus padres o a cualquier otra persona tu preferencia sexual sin tu permiso.

Bajo la ley, tienes el derecho protegido a la privacidad, pero este derecho no es absoluto. Depende si tienes la expectativa razonable (*reasonable expectation*) de que la información permanecerá privada. Por ejemplo, cuando el director de la escuela de Charlene Nguon en Orange County les dijo a sus padres que ella era lesbiana sin su permiso, la corte decidió que los estudiantes tienen un derecho protegido a mantener información sobre su orientación sexual privada, si se puede razonablemente esperar que tal información permanezca privada.

Esto quiere decir que aún si estás “fuera del closet” y la gente en la escuela conoce tu orientación sexual pero no se lo has dicho a tus padres y tienes la expectativa razonable de que no se enteren, un profesor o una profesora no le puede contar a tu familia que eres LGBTQ sin tu permiso. Aún si eres abierto con muchos sobre tu sexualidad en la escuela, esto no quiere decir que automáticamente renuncias tu derecho a la privacidad fuera de la escuela.

ALIANZAS GAY-HETEROSEXUALES

Las alianzas gay-heterosexuales, mejor conocidas por “GSA” son clubs estudiantiles que permiten a los jóvenes luchar por la igualdad y reunirse para participar en actividades y tomar parte en discusiones.

Los clubs GSA son una buena manera de promover los asuntos LGBTQ, y el apoyo de tu escuela podría ayudar a que tu escuela pueda cumplir con su obligación de proteger a los estudiantes del acoso anti-LGBTQ y la discriminación. Desafortunadamente, de ves en cuando las escuelas quieren tratar a los clubs GSA diferentemente a otros clubs, o hasta tratar de prevenir que los estudiantes comiencen un club GSA. Esto es incorrecto, y la ley te puede ayudar.

Bajo la Ley Federal Del Acceso Igual (Federal Equal Access Act), si tu escuela pública permite que se reúnan otros clubs no curriculares, también tiene la obligación de permitir que se reúna un club GSA y debe tratar a ese club como a cualquier otro grupo estudiantil no curricular. Grupos no curriculares son grupos que no están directamente relacionados con las clases enseñadas en la escuela. Por ejemplo, un grupo de matemáticas es un grupo curricular, pero un club de fútbol no lo es. El club GSA debe recibir exactamente los mismos privilegios y permisos para usar espacios de reunión y otros recursos escolares que otros grupos no curriculares. Entonces si tu escuela permite que otros grupos se reúnan en los salones de clase y que exponan posters, también debe permitir que un club GSA se reúna en los salones de clase y que expona posters.

Si te es difícil formar un club GSA, o sientes que tu club GSA está recibiendo un trato diferente, debes dejar saber tus preocupaciones a los administradores escolares y explicarles que la ley requiere que los clubs GSA sean tratados al igual que otros grupos no-curriculares. En el 2007, estudiantes en Madera, CA negociaron con algunos administradores que habían bloqueado la formación de un club GSA por más de dos años. Los estudiantes explicaron que las acciones de la escuela violaban la ley, y el club finalmente tuvo el permiso para formarse.

Empezando un club GSA. El empezar un club GSA es como empezar cualquier otro grupo. Entérate sobre las reglas de tu escuela y síguelas cuidadosamente. Mientras que las reglas para formar el club sean las mismas a las reglas para otros grupos no curriculares, no debe de haber problema.

LA EDUCACIÓN SEXUAL

Bajo las Secciones 51930-51939 del Código Educacional de California, una clase de educación sexual no puede reflejar o promover predisposiciones contra nadie por causa de su sexo o su orientación sexual.

Esto quiere decir que la clase de educación sexual de tu escuela no puede suponer que todos los estudiantes son heterosexuales, ni enseñar que el ser LGBTQ es diferente, contra la naturaleza, no saludable, o malo. Los programas que solamente enseñan sobre la abstinencia sexual tampoco son permitidos en California. Si tu escuela tiene una clase de educación sexual, esta debe incluir información sin predisposición, ser comprensiva, cierta, y repasar temas como la contracepción y las enfermedades transmitidas sexualmente.

Es importante recordar que la educación sexual significa la instrucción o difusión de materiales sobre los órganos reproductivos humanos y sus funciones. La instrucción o los materiales sobre el sexo o la orientación sexual, como discusiones sobre las personas LGBTQ o sus familias, no forman parte de la educación sexual.

CONSEJOS GENERALES

Si sospechas que tu escuela te esta maltratando por causa de tu orientación sexual o identidad sexual, aquí están algunas reglas que te ayudarán:

¡Se respetuoso/a y sigue las reglas! No le des a tu escuela cualquier excusa para tratarte mal por culpa de tu mal comportamiento. Esto puede hacer que las cosas sean más difíciles al largo plazo. Explica tus quejas de manera madura y respetuosa.

¡Documenta Todo! Mantén un record de las siguientes seis cosas cada vez que suceda algo que tu creas que pueda ser contra la ley.

1. **QUIÉN** fue involucrado,
2. **QUÉ** fue lo que paso,
3. **DÓNDE** paso,
4. **CUÁNDO** paso,
5. A **QUIÉN** se lo denunciaste, y
6. Si hubieron **TESTIGOS**.

Guarda copias por escrito de todo lo que presentaste a la escuela y asegúrate de anotar la fecha. También toma notas de otras conversaciones que tengas con los administradores de la escuela, y asegúrate de apuntar las fechas de esas conversaciones también.

¡Presenta una queja! La ley requiere que tu escuela tenga un proceso claro para recibir denuncias de acoso. Pregunta cual es el proceso, y síguelo. Tu escuela debe mantener tu identidad bajo confidencialidad y protegerte de las represalias. El Departamento de Educación de California también tiene su propio Proceso de Quejas Discriminatorias (Discrimination Complaint Process). Mayor información será disponible muy pronto en su sitio web: <http://www.cde.ca.gov/re/di/eo/>.



Si tienes más preguntas o si piensas que tu escuela no está cumpliendo con la ley, comunícate con nosotros:

ACLU of Northern California

www.aclunc.org, (415) 621-2493; Línea de consejeros: (415) 621-2488

ACLU of Southern California www.aclu-sc.org, (213) 977-9500

ACLU of San Diego & Imperial Counties www.aclusandiego.org, (619) 232-2121

¡Siempre recuerda que tú eres la persona más importante cuando se trata de defender tus propios derechos, y eso incluye el derecho a ser quien eres!

www.aclunc.org/SchoolsForAll